



FALLO

XALAPA-ENRÍQUEZ, VER., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021

De conformidad con el Artículo 37 y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, referente al procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. PI/COBAEV/05/21**, relativo a la **adquisición de arcos sanitizantes para los planteles y oficinas del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz**, me permito hacer de su conocimiento el **Fallo** emitido por esta convocante a través de la Comisión de Licitación designada para tal efecto, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que una vez valorados los aspectos técnicos, económicos y legales de las propuestas de los licitantes presentadas a la Comisión de Licitación constituida para el acto de apertura y que habiéndose satisfecho las especificaciones solicitadas en la Convocatoria de Licitación que ahora nos ocupa y al resultado del estudio de mercado en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina lo siguiente:

A) Que de conformidad con el Artículo 37 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, por no haber incurrido en incumplimiento alguno de los requisitos establecidos en la Cláusula Séptima de la Convocatoria de la Licitación son los siguientes:

- **ÁVALOS Y OCAÑA, S.A. P.I. DE C.V.**
- **FREGNON, S.A. DE C.V.**
- **CONSTRUCTORA HERGUIN, S.A. P.I. DE C.V.**
- **GRUPO COMERCIAL OMNICON, S.A. DE C.V.**

B) Que de conformidad con el Artículo 37 Fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se adjudica la **Partida Única** en concurso, relativa a la **adquisición de arcos sanitizantes para los planteles y oficinas del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz**, en los siguientes términos:

1.- Se adjudica la **Partida Única** en concurso, relativa a la adquisición de arcos sanitizantes para los planteles y oficinas del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, cuya descripción, cantidades y especificaciones de los bienes se señalan en el **Anexo 1**, documento que forma parte integral de este Instrumento



Legal, a la licitante **CONSTRUCTORA HERGUIN, S.A. P.I. DE C.V.**, por un importe de \$1,397,500.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), más un IVA de \$223,600.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), dando un **monto total de \$1,621,100.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.)**, toda vez que su proposición cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la Convocatoria y además ofrece el precio más bajo en la **Partida Única** en concurso, respecto al ofertado por los licitantes **GRUPO COMERCIAL OMNICON, S.A. DE C.V., FREGNON, S.A. DE C.V., y ÁVALOS Y OCAÑA, S.A. P.I. DE C.V.**, como se observa en el **Anexo 2** que forma parte integral de este documento.

2.- La segunda mejor propuesta económica más baja presentada, relativa a la adquisición de referencia, cuya descripción, cantidades y especificaciones de los bienes se señalan en el **Anexo 1**, documento que forma parte integral de este Instrumento Legal, fue ofrecida por el licitante **GRUPO COMERCIAL OMNICON, S.A. DE C.V.**, por un importe de \$1,527,435.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), más un IVA de \$244,389.60 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.), dando un monto total de **\$1,771,824.60 (UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 60/100 M.N.)**, sin embargo, aún cuando ésta cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la Convocatoria, **no es factible su adjudicación**, debido a que oferta un precio más alto en la **Partida Única** en concurso, respecto al ofrecido por la empresa **CONSTRUCTORA HERGUIN, S.A. P.I. DE C.V.**, como se observa en el **Anexo 2** que forma parte integral del presente Instrumento Legal.

3.- En lo referente a la propuesta presentada por la empresa **FREGNON, S.A. DE C.V.**, para la adquisición en comento, cuya descripción, cantidades y especificaciones de los bienes se señalan en el **Anexo 1**, documento que forma parte integral de este Instrumento Legal, por un importe de \$1,633,675.55 (UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 55/100 M.N.), más un IVA de \$261,388.09 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 09/100 M.N.), dando un importe total de **\$1,895,063.64 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SESENTA Y TRES PESOS 64/100 M.N.)**, sin embargo, aún cuando ésta cumple con la especificaciones técnicas solicitadas en la Convocatoria, **no es factible su adjudicación**, debido a que oferta un precio más alto en la **Partida Única** en concurso, con respecto a los ofrecidos por los licitantes **CONSTRUCTORA HERGUIN, S.A. P.I. DE C.V. y GRUPO COMERCIAL OMNICON, S.A. DE C.V.**, como se advierte en el **Anexo 2** que forma parte integral de este documento.



4.- En lo que respecta a la propuesta presentada por la empresa **ÁVALOS Y OCAÑA, S.A. P.I. DE C.V.**, para la adquisición en comento, cuya descripción, cantidades y especificaciones de los bienes se señalan en el **Anexo 1**, documento que forma parte integral de este Instrumento Legal, por un importe de \$1,868,750.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), más un IVA de \$299,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), dando un importe total de **\$2,167,750.00 (DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**, sin embargo, aún cuando ésta cumple con la especificaciones técnicas solicitadas en la Convocatoria, **no es factible su adjudicación**, debido a que oferta un precio más alto en la **Partida Única** en concurso, con respecto a los ofrecidos por los licitantes **CONSTRUCTORA HERGUIN, S.A. P.I. DE C.V., GRUPO COMERCIAL OMNICON, S.A. DE C.V. y FREGNON, S.A. DE C.V.**, como se advierte en el **Anexo 2** que forma parte integral de este documento.

C) Que con fundamento en el Artículo 37 Fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y conforme a lo señalado en la Cláusula Décima Cuarta de la Convocatoria de la Licitación, la suscripción del contrato se realizará **al día siguiente de ser notificado el licitante adjudicado**, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, ubicado en Avenida Américas No. 24, Colonia Aguacatal de la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, y la presentación de las garantías, se realizará dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato en términos de lo señalado en la Cláusula Décima Quinta de la Convocatoria de la Licitación.

SEGUNDO.- De conformidad con el Artículo 46 Segundo Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado en el correspondiente Fallo y Convocatoria, el Organismo sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición que sea solvente y con el precio más bajo, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10 por ciento.

TERCERO.- En términos de lo establecido en la Cláusula Tercera de la Convocatoria el participante ganador debe cumplir con las siguientes condiciones:

I. Firma del Contrato: Se signará Una vez desahogados los procedimientos y actos administrativos pertinentes, en términos de la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables, y **este Organismo cuente con la autorización de la Secretaría, por conducto de la Subsecretaría de Finanzas y Administración**, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los



actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal.

En caso de que la Secretaría encuentre acciones, por comisión u omisión, que no se apeguen a los principios de control y contención del gasto que prevén los Lineamientos o, en su defecto, violación al principio de legalidad que ordena la Constitución Local y demás legislación aplicable, no podrá dar la autorización solicitada y determinará que este Organismo solicitante enmiende o reponga los actos y procedimientos administrativos que se encuentren afectados de legalidad, con respeto a los derechos de los concursantes o participantes.

Considerando lo anterior, la suscripción del contrato con el licitante adjudicado, estará sujeto al Dictamen debidamente fundado y motivado que emita la Secretaría de Finanzas y Planeación, aprobando o rechazando la solicitud que se realice por parte de este Organismo.

Esto con fundamento en el Artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz.

II. Lugar de entrega: En el Almacén General del COBAEV ubicado en la antigua Estación de Ferrocarril S/N, entre Andador y Calle Míspero, Colonia Ferrocarrilera de la Ciudad de Xalapa, Veracruz.

El licitante será el responsable del costo del transporte de los equipos desde su establecimiento comercial, hasta las instalaciones antes mencionadas.

III. Plazo de entrega: Dentro de los 15 días naturales, posteriores a la firma del contrato.

IV. Condiciones de pago: Dentro de los 30 días naturales, contados a partir de la entrega total de bienes, el pago se hará en moneda nacional y por transferencia bancaria.

V. Fianza de garantía: Por el 10% del monto total del Contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz-Llave.

VI. Facturación: La factura electrónica se expedirá a nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, con R.F.C. CBE880730K13, Dirección: Av. Américas, No. 24, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver. La cual deberá remitirse a los correos electrónicos: facturas@cobaev.edu.mx, compras@cobaev.edu.mx y ramagoes@hotmail.com.

CUARTO.- De igual manera, se requiere a la licitante adjudicada **CONSTRUCTORA HERGUIN, S.A. P.I. DE C.V.**, a que comparezca ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del COBAEV, para



suscribir el Contrato correspondiente al día siguiente de ser notificada, conforme a lo señalado en el Resultando Primero, Inciso "C" del correspondiente Fallo, apercibida que de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva, otorgándose a la siguiente mejor postura, de acuerdo al Artículo 46 Segundo Párrafo de la Ley de la Materia.

QUINTO.- Notifíquese a los Licitantes participantes a través de Junta Pública, que se realizará el día 15 de septiembre del año en curso, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del COBAEV, ubicado en la Avenida Américas número 24, Colonia Aguacatal de esta ciudad, entregándose copia del Fallo, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 37 de la citada Ley.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión de Licitación constituida para la emisión del presente Fallo correspondiente al Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas **No. PI/COBAEV/05/21**, relativo a la adquisición de arcos sanitizantes para los planteles y oficinas del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

ATENTAMENTE

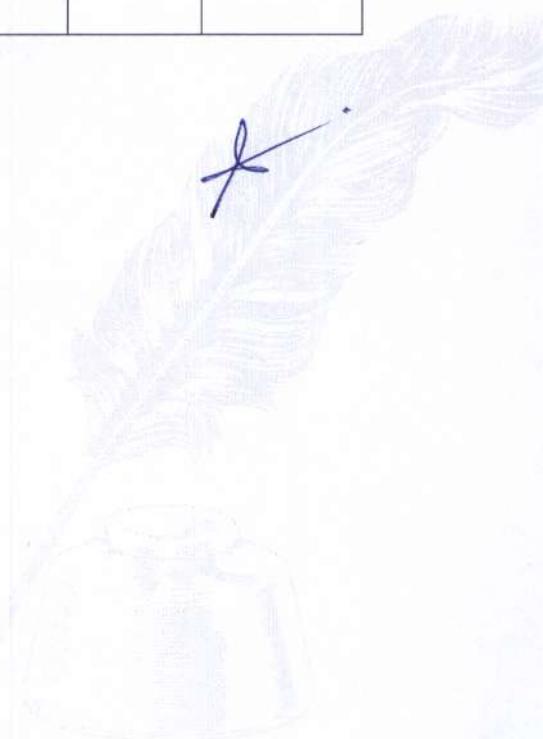
LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN



ANEXO 1

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. PI/COBAEV/05/21, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE ARCOS SANITIZANTES PARA LOS PLANTELES Y OFICINAS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

PARTIDA	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ARCOS DESINFECTANTES	<p>ARC-LX-03</p> <p>MEDIDAS DE LA ESTACIÓN Frente: 1.45 m Fondo: 0.60 m Alto: 2.35 m CAPACIDAD 540 PERSONAS/HORA VOLUMEN DE ASPERSIÓN 30.8 ml/Persona TIEMPO DE ASPERSIÓN 2.5 SEG/PERSONA</p> <p>Alimentación: 110AC Consumo 601 WATTS Presión máx 40psi Tamaño de boquilla: 0.3mm-0.4mm Tiempo de respuesta: 500ms Número de aspersores: 5</p> <p>INCLUYA 1 termómetro digital con dispensador de gel con sensor</p>	PIEZA	65



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



2021 200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE
TRATADOS DE CORDOBA

ANEXO 2

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. PI/COBAEV/05/21, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE ARCOS SANITIZANTES PARA LOS PLANTELES Y OFICINAS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	GRUPO COMERCIAL OMNIBUS S.A. DE C.V.		FREGNON S.A. DE C.V.		AVALOS Y OCAÑA S.A.P.I. DE C.V.		CONSTRUCTORA HERGUIN S.A.P.I. DE C.V.	
				P.UNIT	TOTAL	P.UNIT	TOTAL	P.UNIT	TOTAL	P.UNIT	TOTAL
1	ADQUISICIÓN DE ARCOS SANITIZANTES PARA LOS PLANTELES Y OFICINAS DEL COBAEV.	SERVICIO	65	\$23,499.00	\$1,527,435.00	\$25,133.47	\$1,633,675.55	\$28,750.00	\$1,868,750.00	\$21,500.00	\$1,397,500.00
				SUBTOTAL	\$1,527,435.00	SUBTOTAL	\$1,633,675.55	SUBTOTAL	\$1,868,750.00	SUBTOTAL	\$1,397,500.00
				IVA	\$ 244,389.60	IVA	\$ 261,388.09	IVA	\$ 299,000.00	IVA	\$223,600.00
				TOTAL	\$1,771,824.60	TOTAL	\$ 1,895,063.64	TOTAL	\$ 2,167,750.00	TOTAL	\$1,621,100.00